

OTROS DATOS

Código para validación: **AQH0G-SS2UD-0MQ7F**
 Fecha de emisión: **31 de Enero de 2023 a las 9:58:49**
 Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 30/01/2023 11:57
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 31/01/2023 09:39
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 31/01/2023 09:48
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 31/01/2023 09:54

ESTADO

FIRMADO
 31/01/2023 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12900630 AQH0G-SS2UD-0MQ7F D047E45D24E95B8D6790463CB5B432CBFC0105) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo, Asturias
 Teléfono: 984083800
 ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2500/0003/2023/6
Asunto: 02/2023/INC. Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes de Crédito financiada con Compromisos Concertados de Préstamos y Remanente de Tesorería para gastos con Financiación Afectada (CAJA RURAL DE ASTURIAS 2022)

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACION DIGITAL

Resoluciones de la Alcaldía Nº 9171 de 20 junio de 2019 y Nº 4604 de 30 de marzo de 2021

A lo largo del ejercicio económico 2022 se tramitaron una serie de propuestas de gasto, en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase presupuestaria de obligación reconocida y cuyos saldos de disposición del gasto, autorización del gasto y de crédito retenido, a 31 de diciembre de 2022 es necesario incorporar al presente ejercicio a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos. Existen también saldos de crédito por operaciones de capital, por cuanto no llegaron a tramitarse los correspondientes proyectos.

Se trata, en todos los casos, de proyectos de gasto con financiación afectada (Préstamo Caja Rural de Asturias del ejercicio 2022 con operación concertada que no llegó a materializarse en su totalidad en las arcas municipales), siendo la incorporación de carácter obligatorio según lo preceptuado en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, ya que no se ha desistido de continuar la ejecución de los gastos y es posible continuar su realización.

A efectos de la aprobación del mencionado expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto) en las diferentes aplicaciones que lo integran del Ejercicio 2022, así como la existencia de suficiente Remanente de saldos no realizados de Compromisos de Ingresos y de Remanente Afecto.

Vistos: artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre de 2022, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **02/2023/INC**, por un importe total de **18.646.946,97 €**, según se desglosa en **Anexos I y II** que se adjuntan, con el siguiente resumen:

Gastos		Ingresos (REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA)		Ingresos (COMPROMISOS CONCERTADOS PRÉSTAMO CAJA RURAL DE ASTURIAS 2022)	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
6	18.646.946,97 €	8	65.213,97 €	9	18.581.733,00 €
TOTAL	18.646.946,97 €	TOTAL	65.213,97 €	TOTAL	18.581.733,00 €